



Munilla Lacasa,
Salaber
& de Palacios

Dr. Hernán Munilla Lacasa

Abogado

Socio fundador de Munilla Lacasa, Salaber & de Palacios
hmunillalacasa@mlsdp.com.ar

TÍTULOS

Doctor en Ciencias Jurídicas, por la Universidad Católica Argentina, abril de 2014. Su tesis doctoral, “La retención indebida como delito de omisión”, fue calificada de “sobresaliente” por decisión unánime del jurado.

Posgrado de Derecho Penal, Universidad Católica Argentina, 1999.

Abogado, Universidad del Museo Social Argentino, 1986.

ACTIVIDAD LABORAL

Socio fundador del estudio Munilla Lacasa, Salaber & de Palacios Abogados (2015).

Socio del Estudio Durrieu Abogados SC (1990/2014).

Asesor de la Honorable Cámara de Diputados (1990/1992) en asuntos vinculados a cuestiones penales.

Secretario de Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción y de Sentencia (1986/1990).

DOCENCIA

Titular de la cátedra de “Derecho Penal, Parte Especial”, UCA, 2015 (protitular desde 1990).

Profesor titular del “Seminario de Práctica Profesional, Derecho Público y Derecho Penal”, UCA, desde 2015 (protitular desde 2008).

Profesor del posgrado “Derecho Empresario”, UCA, 2008 a la fecha.

Profesor de posgrado en la carrera “La empresa y el derecho penal”, UCA, 2008 a la fecha.

MEMBRESÍAS

Miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Miembro del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente de la Comisión de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Miembro del Directorio del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires (2010/2014).

Miembro de la Sección Penal del Instituto de Estudios Legislativos (IDEL) de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, desde 2005 a la fecha.

Socio activo de la Sociedad de Abogados Penalistas, desde 1997 a la fecha.

OTRAS ACTIVIDADES, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Designado por la Cámara Nacional de Casación Penal como conjuez y subrogante de los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal (Res. 126/04), para el año 2005.

Obtuvo el primer premio (“Sebastián Soler”), otorgado por la Sociedad de Abogados Penalistas en 1998, junto a su padre Héctor Raúl Munilla Lacasa por su trabajo “La ética del abogado penalista”. Este trabajo fue llevado a un libro, publicado por Editorial Ad hoc, en 2000.

Ha brindado numerosas disertaciones en temas de su especialidad, en diversos ámbitos y organismos.

Ha publicado numerosos artículos de derecho penal (parte general y parte especial) y derecho procesal penal. Entre ellos:

- “Algunos comentarios acerca de la incomunicación y la confesión, a la luz del nuevo Código Procesal en Materia Penal”, en L.L. 18/11/91.
- “Una defensa ineficaz, ¿vulnera la defensa en juicio?”, en L.L. 27/5/92.
- “La reforma procesal penal: un comentario acerca de las Jornadas realizadas en el Colegio de Abogados”, en Revista del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires, T. 52, año 1992.
- “Comentarios acerca del carácter del plazo estipulado en el art. 16 de la ley 23.771 -ley penal tributaria y previsional-”, en colaboración con Roberto Durrieu (separata del artículo publicado en la revista del Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires, Tomo 53, mayo de 1993).
- “La enseñanza de la ética en la Facultades de Abogacía”, en L.L. 20/4/95.

- “¿Un caso de atipicidad o de tentativa inidónea?”, en L.L. 26/6/96.
- “Cuando el secreto de las actuaciones conspira contra el derecho de defensa en juicio”, en L.L. 12/11/97. Artículo incluido en la obra “Derecho Procesal Penal – Doctrinas Esenciales”, Tomo II, Edgardo Donna Director, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2013, pág. 503.
- “La situación del imputado”, publicado en Revista Prudentia Iuris, 2000.
- “El abogado no puede ser obligado a prestar declaración testimonial si opta por guardar el secreto profesional”, en L.L. del 02/06/04.
- “El pudor sexual, sin protección penal”, en Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, VI/2004.
- “Secreto médico: el alcance de la justa causa”, en L.L., del 17/11/05.
- “La fianza en la locación y el delito de desbaratamiento de derechos acordados”, en Suplemento Penal y Procesal Penal de La Ley, del 30/11/06.
- “El honor en jaque”, en L.L. del 18/09/09.
- “Usurpadores vs. cadenas: ganan los usurpadores, pierde la propiedad”, en L.L. del 05/05/11.
- “Compraventa al contado: ¿hurto o petardismo?”, en L.L. del 05/09/11.
- “Embriones no implantados, una omisión que debe ser subsanada”, en L.L., del 14/07/12.
- “Soborno entre privados: un delito aún inexistente”, en L.L. del 22/10/12.
- “Insignificancia y derecho penal”, en Revista de Derecho Penal y Criminología, dirigida por Eugenio R. Zaffaroni, Año III, Número 1, febrero 2013, editada por La Ley.
- “El instituto de la reincidencia y el Anteproyecto de Código Penal”, en Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Tomo 74, nº 1, pág. 6 y ss, julio de 2014.

Ha colaborado con diversos artículos publicados en los diarios La Nación y El Cronista Comercial. Algunos de ellos:

- Nubarrones acechan a los titulares marcarios - El Cronista Comercial, 24 de mayo de 2013.
- Cómo combatir el fraude corporativo - El Cronista Comercial, 27 de mayo de 2010.
- El país del déficit institucional - La Nación, 12 de junio de 2010.
- La causa Riachuelo - La Nación, 4 de mayo de 2010.
- República y justicia independiente - La Nación, 10 de abril de 2007.